

## **Resolución Directoral UGEL 09 N° 002211**

### **ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Huacho, 25 MAR. 2024**

Visto el expediente N° 3183756, Registro N° 5220398, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 008-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (04) folios útiles;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 008-2024, de fecha 08 de enero del 2023, se resuelve: encargar la Función de la dirección de la IE María Madre del Rosario a la Lic. Jessica Zully PIZARRO JARA desde el 01.01.2024 hasta el 31.12.2024.

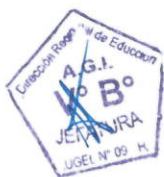
Que, a través del expediente N° 3187756 de fecha 21 de marzo del 2024, presentado por la Lic. Jessica Zully PIZARRO JARA, renuncia al cargo de Director por función de la IE María Madre de Rosario a partir del 31 de marzo del 2024.

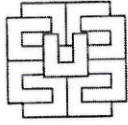
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 996-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de marzo del 2024, presentado por la Lic. Jessica Zully PIZARRO JARA aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2024 el cual se encarga la Función de Director de la IE Cuna María Madre del Rosario, según el expediente presentado N° 3183756-2024.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho

115500

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

1.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE*  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA